

PROMULGA ACUERDO N° 107 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUE APRUEBA "CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CON LA EMPRESA MAURICIO ENRIQUE OSORIO LOPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L." **3449**

DECRETO EXENTO N° _____/2017.

RECOLETA, **12 DIC. 2017**

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2094 del 09/09/2017 que declara desierta la licitación pública "Contratación de servicios de guardias de seguridad para dependencias del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Recoleta" ID 1384-43-LQ17.
2. La necesidad de continuar con el servicio de vigilancia por un periodo de 6 meses de acuerdo a las bases administrativas de la licitación pública ID 1384-43-LQ17, ya que es un servicio imprescindible para las dependencias del Departamento de Salud.
3. Según lo señalado en el Art.10, N°7, letra L) del Reglamento de Compras donde indica que "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
4. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 107 de fecha 05 de septiembre de 2017, que aprueba "CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CON LA EMPRESA MAURICIO ENRIQUE OSORIO LOPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L".
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria indicando la existencia de presupuesto disponible para realizar este gasto y firmado por la Jefa del Departamento de Salud.
6. El Decreto Exento N° 587 de fecha 02/03/2017 que designa como Jefa Subrogante del Departamento de Salud a Doña Luz Karen Guzmán Burton.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 107 de fecha 13/09/2017 que aprueba;

"LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD A DON MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L. RUT 76.552.529-6 DOMICILIADO EN MARTINEZ DE ROZAS N° 3854 COMUNA DE SANTIAGO. EL SERVICIO DE VIGILANCIA CONSIDERA LA OPCIÓN DE CONTRATAR DE MANERA DIRECTA POR UN PERIODO DE 6 MESES A CONTAR DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 19.282.760.- IVA INCLUIDO.

LO ANTERIOR JUSTIFICADO EN EL REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL ART. 10, NUMERO 7, LETRA L) DONDE INDICA "CUANDO HABIENDO REALIZADO UNA LICITACIÓN PÚBLICA PREVIA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO SE RECIBIERAN OFERTAS O ÉSTAS RESULTARAN INADMISIBLES POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y LA CONTRATACIÓN ES INDISPENSABLE PARA EL ORGANISMO".

LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULARÁN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDEN A LAS DESCRITAS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGULARON EL PROCESO DE LICITACIÓN ID 1384-43-LP17.



1315113

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO, DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 6 meses a contar del 8/09/2017.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regirá por los términos establecidos en la licitación pública ID 1384-43-LQ17.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato, incorporando cláusulas indicadas en el acuerdo del Honorable Consejo Municipal N° 107 de fecha 05/09/2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/LKGB/FSC/NFL/nfl

